

La agenda de los derechos humanos en la prensa popular argentina. Los casos de *Crónica* y *Diario Popular* (1983-2007)

Martín Nicolás Jorge Biscussi ⁽¹⁾

Leila Orsaria ⁽²⁾

Resumen: En las últimas décadas, los derechos humanos han sido eje de cambios impulsados por actores sociales y contextos políticos, convirtiéndose en un tema recurrente en discursos públicos, incluidos los periodísticos. Este proceso ha moldeado la memoria colectiva, incidiendo en la manera en que la sociedad elabora la experiencia traumática de la última dictadura militar. Este trabajo examina, a partir de la articulación de categorías operativas el análisis del discurso, los sumarios informativos de *Crónica* y *Diario Popular*, dos referentes de la prensa popular comercial de Argentina, en tres períodos históricos: los gobiernos de Raúl Alfonsín (1983-1989), Carlos Menem (1989-1999) y Néstor Kirchner (2003-2007). Estos diarios fueron seleccionados por su influencia y circulación. Los principales resultados muestran que, aunque manteniendo su contrato de lectura, cada uno de los diarios jerarquizó en su oferta informativa las noticias sobre derechos humanos, presentando diferencias y continuidades en sus discursos según el contexto político, social y cultural.

Palabras clave: Derechos Humanos - prensa - dictadura - democracia - Argentina

[Resúmenes en inglés y portugués en las páginas 108-109]

⁽¹⁾ **Martín Nicolás Jorge Biscussi.** Licenciado en Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, actualmente desempeñándose como Media Officer para la World Baseball Softball Confederation. mnjb149@hotmail.com

⁽²⁾ **Leila Orsaria.** Licenciada en Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, actualmente cursando la maestría en Análisis de discurso en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Comprometida con el desarrollo social, la innovación y la igualdad de género, es redactora y especialista en comunicación estratégica. Durante los últimos años, también se desempeñó como directora creativa para importantes agencias publicitarias. leilaorsaria@gmail.com

Introducción

El presente artículo propone utilizar como fuente de estudio los principales diarios de la prensa popular comercial de la época –*Crónica* y *Diario Popular*– seleccionados por su peso en el contexto de medios gráficos, por su circulación, y por su ámbito de influencia, con el propósito de describir y analizar los núcleos argumentativos que cada uno desarrolló en relación con la cuestión de los derechos humanos. Este tema experimentó sucesivos cambios, determinados por las conductas de los diversos actores sociales y por los condicionamientos del contexto político. En todos los casos, fue objeto de numerosos discursos públicos –entre ellos, los periodísticos– y de tal modo incidió en la conformación de una memoria colectiva a través de la cual la sociedad intentó procesar y elaborar la experiencia traumática de la última dictadura militar.

El período considerado en este trabajo abarca desde los decretos 157/83 y 158/83 promulgados por el presidente Raúl Alfonsín, que ordenaban el juzgamiento de las cúpulas guerrilleras y de las Juntas Militares que habían gobernado entre 1976 y 1983, respectivamente; los indultos concedidos tanto a militares como a civiles durante el primer gobierno de Carlos Saúl Menem (1989-1990); la declaración de nulidad por parte del Congreso Nacional (2003); la declaración de inconstitucionalidad de las dos leyes mencionadas por parte de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (2005) y, finalmente, la inconstitucionalidad de los indultos, el 13 de julio de 2007.

Desde nuestro marco conceptual, entendemos a los medios como agentes privilegiados de producción y circulación discursiva que, con su accionar concreto y cotidiano, contribuyen a la conformación y modificación de los marcos de referencia –histórica y socialmente construidos– por medio de los cuales las sociedades se piensan a sí mismas en el presente, elaboran sus experiencias pasadas y se establecen para sí horizontes de futuros posibles (Borrat, 1989; Baczkó, 1984). De tal forma, es factible suponer que la actuación de los medios y sus discursos ayudaron en la conformación de un determinado “sentido común” social en torno del tema de los “derechos humanos”, la “democracia” y el “terrorismo de Estado”, con diversas aristas que se fueron desplegando en las distintas circunstancias del período estudiado.

Para ello, y como bien mencionamos más arriba, hemos seleccionado siete momentos en los cuales el terrorismo de Estado y la violación de los derechos humanos durante la última dictadura militar argentina han sido protagonistas principales de la agenda política y noticiosa del país en los últimos treinta años, lo que nos permite identificar con mayor precisión las posiciones discursivas fundamentales de cada medio en relación a la cuestión que nos interesa.

Creemos además que la elección de estos momentos nos permite analizar la posición de las empresas periodísticas en tres coyunturas históricas diferentes, ya que las presidencias de Raúl Ricardo Alfonsín (1983-1989), Carlos Saúl Menem (1989-1999) y Néstor Carlos Kirchner (2003-2007), si bien comparten la característica de haber sido electos democráticamente, han tenido enfoques marcadamente diferentes en relación a esta problemática, lo que nos permitirá identificar las continuidades o variaciones en el discurso de cada medio, en cada contexto político, social, cultural y económico en que el mismo se inscriba.

En resumen, podemos decir que nuestro trabajo intentará responder a la siguiente pregunta-problema: ¿de qué manera los medios considerados analizaron cada una de las medidas políticas llevadas a cabo durante los gobiernos de Alfonsín (1986-1987), Menem (1989-1990) y Kirchner (2003-2007) en torno al terrorismo de Estado y a las violaciones a los Derechos Humanos ocurridos entre 1976-1983?

El objetivo es analizar, interpretar y describir las continuidades y/o variaciones en los núcleos argumentativos desarrollados por *Crónica* y *Diario Popular* en relación con el terrorismo de Estado y la violación a los Derechos Humanos llevados a cabo durante la última dictadura cívico militar ocurrida en Argentina (1976-1983).

La hipótesis de partida sostiene que si bien los medios de prensa aquí analizados –a los que podemos caracterizar como prensa popular comercial– otorgaban centralidad en su agenda informativa a las noticias de las llamadas secciones blandas (Ford y Longo Elía, 1999) como policiales, deportes y espectáculos, sostenemos que en las coyunturas políticas antes indicadas y que incumben a nuestro trabajo desplazaron el interés hacia las noticias relacionadas con las medidas políticas en torno al terrorismo de Estado y la violación de los Derechos Humanos ocurridos entre 1976-1983, sin por eso “alterar” el contrato de lectura que cada uno de los diarios –*Crónica* y *Diario Popular*– establecían con su público. Teniendo en cuenta la historia, el posicionamiento ideológico y empresarial de cada diario analizado (que la investigación precisará) ante la política impulsada por los diversos gobiernos, y las importantes reacciones generadas en la sociedad, *Crónica* y *Diario Popular* debieron posicionarse, y a través de sus discursos fueron preparando a la opinión pública para asumir el vuelco progresivo que experimentó la política gubernamental sobre la cuestión. Este giro se vio plasmado ya durante el mandato de Alfonsín, con las leyes de Punto Final y de Obediencia Debida, y alcanzó su máxima expresión con la política de Derechos Humanos desplegada por el kirchnerismo.

Aspectos teóricos

Este trabajo se centra en el análisis enunciativo de dos medios de prensa, utilizando herramientas del análisis crítico del discurso para explorar las prácticas sociales de producción y reconocimiento de significados en una comunidad. Dicho enfoque permite comprender cómo los medios manipulan, legitiman, crean consenso y emplean otros mecanismos discursivos para influir en el pensamiento colectivo (Kornblit, 2004). Se analizarán especialmente las condiciones de producción discursiva (Verón, 1993).

El objetivo del análisis es estudiar las relaciones complejas entre texto y contexto. Esto implica detallar los contextos cognitivo y social, destacando las influencias recíprocas entre los procesos cognitivos y las estructuras discursivas en situaciones sociales. Además, se emplearán conceptos clave de la teoría de la noticia: rutinas periodísticas, jerarquización temática, criterios de noticiabilidad y contratos de lectura (Wolf, 1991; McCombs y Shaw, 1993; Fontcuberta, 1993).

La construcción de la noticia implica rutinas que organizan el trabajo periodístico, transformando acontecimientos en noticias según criterios de noticiabilidad y jerarquía. Estas

decisiones también están influenciadas por las expectativas de la comunidad, como indican Martini y Gobbi (1998), quienes señalan que la agenda mediática refleja un ida y vuelta con las prioridades sociales.

Concebimos a los medios como actores políticos que influyen en la toma de decisiones sin buscar el poder institucional, orientándose hacia la influencia y el lucro (Borrat, 1989). En este sentido, los medios narran y comentan la realidad, actuando como agentes de socialización e influyendo sobre los lectores. Las estrategias de inclusión, exclusión y jerarquización de hechos y actores son fundamentales para rastrear su línea política.

El análisis del discurso y de los lenguajes políticos empleados por los medios permite identificar sus decisiones informativas y sus objetivos. Según Borrat (1989), los lenguajes políticos pueden ser utilizados para interpretar, conectar, diseminar información, proyectar al futuro o pasado, implantar agendas, estimular acciones y desinformar. Estas herramientas discursivas son clave para entender cómo los medios configuran imaginarios sociales y participan en los conflictos políticos.

Este trabajo contribuye al campo de la memoria y la prensa, iluminando las formas en que los medios configuran narrativas sobre derechos humanos y terrorismo de Estado. Al analizar periódicos poco estudiados, se exploran cómo las decisiones editoriales reflejan y moldean las tensiones entre memoria, política y sociedad.

Metodología

La metodología utilizada es cualitativa, y aunque la selección del material periodístico implica cierta arbitrariedad, se buscó homogeneidad y suficiencia en el corpus, siguiendo a Barthes (1993). Los periódicos *Crónica* y *Diario Popular* fueron seleccionados por su ámbito de circulación nacional y porque representan un campo poco explorado en estudios sobre derechos humanos en la llamada prensa amarilla. El análisis se enfocará en textos de opinión, que sistematizan la línea política e ideológica del medio (Borrat, 1989; Sidicaro, 2004; van Dijk, 1997).

Para poder recopilar el corpus de la investigación, hemos concurrido a las hemerotecas de la Biblioteca Nacional y del Congreso de la Nación, a los efectos de consultar el material necesario. Debido a que no se permite retirar ni fotocopiar el material, hemos tomado fotografías de las portadas, textos de opinión, y noticias relacionadas con nuestra temática, con la intención de abarcar extensivamente la mayor cantidad de textos posibles. En total se tomaron 1503 fotografías de los distintos textos identificados. Una vez que contamos con este material, y debido a su dimensión, se procedió al recorte del mismo. En primer lugar, se los recopiló y ordenó respetado un criterio cronológico, acorde con analizar las continuidades y variaciones en los núcleos argumentativos explicitados por cada medio como así también comparativamente. Luego, teniendo en cuenta los géneros periodísticos, se clasificó el material en noticias, y artículos de opinión. Para decidir qué materiales utilizar para nuestro análisis, dentro de la unidad macro semántica “noticias sobre los derechos humanos” identificamos microrrelatos organizados alrededor de un conjunto de temáticas estables y repetitivas de las que se seleccionaron las que pueden identificarse

como artículos informativos y notas de opinión sobre la sanción de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, la decisión de los indultos y, finalmente, sobre la nulidad e inconstitucionalidad de las “leyes del perdón” y de los indultos. Como ni *Diario Popular* ni *Crónica* incluían editoriales y, en particular este último tampoco notas de opinión de manera estable y recurrente, tuvimos en cuenta aquellos espacios de la superficie redaccional –generalmente noticias– destinadas a la temática y que permitieron inferir su postura.

También se tuvo en cuenta la propuesta de van Dijk (1997) para analizar el discurso informativo puesto que permite detenernos en la presentación de la noticia, lo que involucra, entre muchos otros aspectos, el tamaño de los titulares, fotografías, fuentes tipográficas, espacio de la superficie redaccional que ocupa y se le adjudica a la noticia, puesto que no sólo da cuenta de la preorganización del proceso de lectura (formación de la macroestructura y la elaboración de modelos) sino también denota prominencia, relevancia e importancia de los sucesos, temas y actores.

Al mismo tiempo, se realizó un recorrido histórico con la intención de hacer una descripción de cada uno de los momentos elegidos, para reconstruir las condiciones sociales e históricas de producción de cada medio.

En la misma línea, se hizo un repaso sucinto sobre la historia de cada uno de los medios, haciendo hincapié en los primeros años de la década del 80 (antecedente inmediato de todo el periodo analizado) y en el proceso vivido por cada empresa periodística durante el periodo analizado (1986-2007).

Finalmente, con el corpus definido y un conocimiento del contexto en el que se produjeron los discursos, se procedió al análisis de los mismos. Creímos indispensable el análisis en paralelo de los dos periódicos (*Crónica* y *Diario Popular*) porque advertimos que manifiestan visiones diferentes y/o matizadas sobre la temática en cuestión.

El corpus

Héctor Ricardo García comenzó su carrera en los medios en 1950 con la revista *Sucedió*, pero alcanzó el éxito en 1954 con *Así*, un semanario de noticias generales con énfasis en lo policial y deportivo. Esta experiencia lo llevó en 1963 a fundar *Crónica*, un diario con una propuesta sensacionalista y popular, destinado principalmente a sectores populares (Ulanovsky, 2005).

Crónica surgió con el objetivo de llenar el vacío dejado por el diario *Crítica*, que había cerrado en 1962 debido a su enfoque controvertido, como la cobertura del intento de suicidio de una mujer en 1928, que contribuyó al auge de la prensa amarilla (*La Nación*, 21/11/15). El crecimiento de *Crónica* desplazó a otros diarios, incluyendo *La Razón*, obligándolos a incorporar noticias policiales en primera plana (Ulanovsky, 2005).

García también destacó por su estilo popular y sensacionalista, y en 1965 fundó Editorial Sarmiento S.A., extendiendo su imperio mediático a la radio y la televisión, y adquiriendo *Radio Colonia* y *Teleonce*. Sin embargo, su influencia creció en medio de múltiples censuras y ataques. Durante el gobierno de Onganía en 1970, su periódico fue clausurado por publicar información sobre el Cordobazo (Ulanovsky, 2005), y en 1973 fue secuestrado

por el ERP, tras lo cual accedió a publicar un mensaje de apoyo al FreJuLi en *Crónica* (cedema.org).

El diario también tuvo un rol destacado durante la Guerra de Malvinas, adoptando un tono triunfalista en su cobertura (Russo, 2006). A lo largo de su carrera, García enfrentó varias clausuras y persecuciones, pero su capacidad para conectar con el público popular le permitió mantener un éxito sostenido en el ámbito de los medios sensacionalistas.

Por otra parte, el 1 de julio de 1974, *Diario Popular* publicó su primera edición, marcada por tragedias personales y el contexto político del país. Su fundador, David Kraiselburd, fue secuestrado por Montoneros en junio de 1974 y asesinado en julio de ese año. Su hijo Raúl asumió la dirección del diario (Borelli, 2012). En 1976, Raúl también sufrió el secuestro de su hijo, David, un caso que inicialmente se relaciona con Montoneros, pero que resultó ser un crimen perpetrado por Osvaldo René Sosa y el chofer de la familia, Raúl Candelario Caballero. Sin embargo, *Diario Popular* dio una cobertura limitada al caso.

El diario se destacó rápidamente en el mercado editorial tras la muerte de Juan Domingo Perón y la proscripción de *Crónica* (García, 1997). En su origen, *Diario Popular* tuvo varios cambios de nombre, y su primer número publicó una falsa noticia sobre el estado de salud de Perón, que falleció ese mismo día (Borelli, 2012). Su éxito se atribuye a la llegada de un nuevo público que no consumía diarios tradicionales, utilizando un formato tabloide y un lenguaje sensacionalista para abordar temas policiales y deportivos (García, 1997). En cuanto a la línea editorial, se alineó con la defensa del sistema democrático, aunque estuvo vinculada a ciertos militares durante la dictadura, como el General Ramón Camps (*Página/12*, 2005). A pesar de los conflictos internos, el diario experimentó un notable crecimiento, logrando una circulación de 70.840 ejemplares en 2016, posicionándose como uno de los periódicos más vendidos en Argentina (IVC, 2016).

Los derechos humanos entre 1983 y 2005

Raúl Ricardo Alfonsín asumió la presidencia en diciembre de 1983, en un contexto de transición tras la dictadura más represiva de Argentina. Su gobierno se enfrentó una grave crisis económica, caracterizada por desindustrialización, hiperinflación y una abultada deuda externa. A pesar de recibir apoyo político internacional, no obtuvo ayuda económica significativa. Su gestión económica incluyó el Plan Austral, que inicialmente redujo la inflación, pero posteriormente enfrentó presiones de diversos sectores que demandaban ajustes salariales y de precios, marcando el deterioro de su administración (Muiño, 2014). Desde su campaña, Alfonsín rechazó la autoamnistía militar e impulsó juicios contra los responsables de la violencia estatal y guerrillera. En 1985, el Juicio a las Juntas condenó a las primeras juntas militares por violaciones sistemáticas a los derechos humanos (Acuña y Smulovitz, 1995). Sin embargo, las investigaciones posteriores se encontraron con demoras y resistencias institucionales, lo que llevó a la sanción de las Leyes de Punto Final (1986) y Obediencia Debida (1987). Estas buscaban limitar los procesos judiciales, pero generaron conflictos con las Fuerzas Armadas y desencadenaron levantamientos como el

de los “Carapintadas” en Semana Santa de 1987. A pesar de resolver estas crisis sin violencia, estas leyes fueron percibidas como signos de debilidad del gobierno (Jaunarena, 2011). Carlos Menem asumió la presidencia en 1989, prometiendo estabilidad económica y social. Su gestión estuvo marcada por un fuerte giro neoliberal, con privatizaciones masivas y ajuste fiscal (Gerchunoff y Torre, 1996). En materia de derechos humanos, Menem decretó indultos en 1989 y 1990 para militares y guerrilleros condenados o procesados por delitos de lesa humanidad. Estas medidas, rechazadas por la opinión pública y organismos de derechos humanos, buscaban cerrar las heridas del pasado, pero también provocaron protestas y reforzaron la impunidad (González y Borrelli, 2009).

En 2003, Néstor Kirchner asumió la presidencia con el respaldo de sectores progresistas y un enfoque centrado en los derechos humanos. Declaró la nulidad de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, reabriendo los juicios por crímenes de la dictadura. También transformó espacios como la ESMA en el Museo de la Memoria, simbolizando un compromiso activo con la justicia y la reparación histórica. Su gobierno marcó un quiebre con las políticas de olvido e impunidad de las décadas anteriores, estableciendo un nuevo consenso social y político en torno a la memoria y los derechos humanos (Svampa, 2004). El período analizado muestra un proceso complejo de transición y disputa por la memoria histórica en Argentina. Mientras que las políticas de Alfonsín y Menem intentaron equilibrar justicia y gobernabilidad, Kirchner consolidó una agenda enfocada en la verdad y la justicia, que sigue influyendo en la política argentina. Estos eventos reflejan los desafíos de construir una democracia que enfrenta su pasado autoritario sin claudicar en sus principios fundamentales (Crenzel, 2008).

Resultados

A continuación, se presentan los principales resultados obtenidos de la exploración del corpus, que se organizan en función de los períodos seleccionados y se analiza el discurso de cada diario de manera comparativa.

El período alfonsinista: las leyes de Punto Final y Obediencia Debida

Durante el período alfonsinista, *Crónica* adoptó una postura crítica frente a la ley de Punto Final, evidenciada en la cobertura y los recursos enunciativos utilizados. A través de sus titulares, el diario diferenció claramente las posturas del gobierno y de la oposición. Según Verón (1993), *Crónica* utilizó lo que se denomina “titular verdadero” para las noticias sobre el gobierno, presentando una modalidad de enunciación asertiva que no involucra al medio en la narración. Por el contrario, cuando se refería a las posturas opositoras, adopta un tono melodramático, apelando a la sensibilidad del lector.

Un ejemplo claro es el titular del 5 de diciembre de 1986: “Alfonsín anuncia los lineamientos del ‘Punto Final’”, acompañado de una foto de las Madres de Plaza de Mayo marchando contra la medida, con el titular “La Resistencia”. Este contraste resalta la postura crítica del

diario: mientras que la información sobre el anuncio de Alfonsín se presenta de manera neutral, el término “resistencia” connota una postura política contraria al gobierno. El término no sólo alude a la resistencia de los opositores, sino que remite a un acto heroico y legítimo en la lucha por una causa justa. Además, evoca la memoria de la resistencia peronista de la década de 1950, lo que potencia la carga simbólica de la frase.

En ediciones posteriores, como el 6 de diciembre de 1986, *Crónica* continuó resaltando su postura crítica al titular “Limitan los juzgamientos a militares”, mientras que en un recuadro explicativo se mostraba la medida oficial. Este contraste subraya la oposición del medio, destacando la limitación del juzgamiento de los militares sin matices. La elección del verbo “limitan” y la falta de discusión sobre los argumentos gubernamentales dejan claro el rechazo hacia la ley, posicionando al periódico como parte del “nosotros” en contraposición al “ellos” del gobierno.

El 20 de diciembre de 1986, *Crónica* dedica el titular principal a la manifestación en contra del Punto Final: “Una multitud dijo no, al Punto Final”. La palabra “multitud” y la cifra “50 mil almas” refuerzan la magnitud del rechazo social, utilizando tanto la cuantificación como un tono emocional que apela a la complicidad del lector. Este énfasis contrasta con otros periódicos como *Clarín* y *La Nación*, que no otorgaron la misma prioridad a la marcha en sus portadas.

Es significativo también que *Crónica* optó por no publicar fotografías de Alfonsín durante esta cobertura, en contraste con las imágenes de las marchas y los líderes opositores. De esta manera, el medio “invisibiliza” al presidente, mientras amplifica las protestas en su contra. En lugar de retratar al mandatario en su rol oficial, *Crónica* lo caricaturiza en viñetas humorísticas, presentándose como un presidente desbordado por los problemas del país, como se evidencia en los chistes del 22 y 23 de diciembre de 1986.

Finalmente, *Crónica* recurre a actores como las Madres de Plaza de Mayo, el peronismo y las multitudes para legitimar su postura contraria al gobierno. Estos elementos refuerzan la narrativa del diario, presentando su posición como alineada con el pueblo y las luchas históricas por los derechos humanos. En resumen, *Crónica* adoptó una postura crítica hacia la ley de Punto Final, utilizando diversas estrategias editoriales para transmitir su rechazo al gobierno de Alfonsín.

Por su parte, *Diario Popular*, hacia fines de 1986, comenzó a dar cobertura al tema de la Ley de Punto Final. En la edición del 3 de diciembre de 1986, el diario reportó la condena a Ramón Camps, quien había sido un alto oficial durante el terrorismo de Estado, y, en una de las páginas centrales, abordó el análisis de Alfonsín sobre la ley. En este contexto, el diario se posicionó como un enunciador distante, utilizando una modalidad asertiva para describir la ley no como una amnistía, sino como una forma de “terminar con la zozobra” de los oficiales involucrados en el Proceso de Reorganización Nacional. Esta postura indicaba una cierta simpatía por la iniciativa, enfatizando la urgencia de su sanción antes de un viaje presidencial a Brasil, lo cual sugería que el proyecto respondía a presiones dentro de los sectores militares.

En la editorial del 14 de diciembre de 1986, *Diario Popular* abordó la renuncia de Guillermo Ledesma, presidente de la Cámara Federal, que había estado a cargo de los juicios a los represores militares. A pesar de las especulaciones sobre las razones de su dimisión, el diario subrayó que esta ya había sido anunciada antes del debate sobre la Ley de Punto Final.

Se destacó también que el proyecto tenía como objetivo evitar futuras presiones para una amnistía total, lo que reflejaba una postura crítica hacia las demandas de los organismos de derechos humanos y las agrupaciones de izquierda (*Diario Popular*, 14/12/86: 6). Este enfoque fue reafirmado por el diario en otras ediciones, como en la del 15 de diciembre de 1986, cuando se argumentaba que la ley no buscaba proteger a los militares, sino dar fin a un proceso judicial que se había desbordado y se encontraba fuera de los parámetros de un Estado democrático.

El diario también dio cuenta de la postura de Antonio Balcedo, quien, en una columna de opinión del 15 de diciembre, defendió la actuación de las Fuerzas Armadas durante la dictadura, apelando a la teoría de los dos demonios. Según Balcedo, las Fuerzas Armadas habían cumplido con el rol asignado por el Estado en el contexto de la “agresión subversiva” (*Diario Popular*, 15/12/86: 2). A través de un “nosotros inclusivo”, el diario colocaba a la institución militar junto con otros sectores de la sociedad como los empresarios y la Iglesia Católica, en un frente común para enfrentar los desafíos del país. Esta postura reflejaba el alineamiento del medio con el gobierno de Alfonsín, en contraste con los opositores a la ley, entre los cuales se encontraban los organismos de derechos humanos y las Madres de Plaza de Mayo.

El 21 de diciembre de 1986, en una editorial titulada “Una mala semana”, *Diario Popular* expresaba que el gobierno de Alfonsín atravesaba una crisis interna a causa de las tensiones generadas por la sanción de la ley. Sin embargo, se subrayaba que estas dificultades eran producto de una “racha” negativa, sin profundizar en las críticas provenientes de los sectores opositores. La omisión de las marchas y protestas contra la ley, como las organizadas por los organismos de derechos humanos, refuerza esta visión, mientras que el diario daba amplia cobertura al apoyo recibido por el gobierno de parte de sectores militares (*Diario Popular*, 21/12/86: 6). El 22 de diciembre, al reportar sobre la sanción de la ley en el Senado, el diario minimizó la importancia del enfrentamiento con las Madres de Plaza de Mayo, presentando en cambio una declaración del general Ríos Ereñu, quien celebró el avance hacia la reconciliación nacional (*Diario Popular*, 22/12/86: 2).

Finalmente, en el editorial del 26 de diciembre, el diario defendió la urgencia del tratamiento de la ley, argumentando que no había sido impulsada por el temor a un levantamiento militar, sino por el deseo de cerrar un capítulo doloroso de la historia reciente de Argentina (*Diario Popular*, 26/12/86). A través de esta cobertura, el *Diario Popular* mostró una clara postura a favor de la Ley de Punto Final, al mismo tiempo que minimizaba las críticas y protestas de los sectores que se oponían a la ley, consolidando su apoyo al gobierno de Alfonsín y su política de reconciliación.

De acuerdo con lo explicado sobre la postura de *Crónica* respecto a la sanción de la ley de Punto Final, es importante destacar que el periódico abordó el tema de la Ley de Obediencia Debida haciendo énfasis en la cuestión interpretativa de la ley y en el enjuiciamiento de las violaciones a los derechos humanos. En particular, el diario ancla sus argumentaciones en la teoría de los dos demonios, responsabilizando y equiparando la acción del Estado con la de las agrupaciones armadas. Este enfoque no solo forma parte de una construcción discursiva que evita una condena directa a la dictadura, sino que también facilita la comprensión de la decisión política desde una perspectiva de conflicto y polarización.

Resulta interesante observar cómo *Crónica* organiza y utiliza la superficie redaccional para presentar la información. Por ejemplo, el 2 de mayo de 1987, *Crónica* titulaba “Obediencia Debida: Advierte la Corte”, haciendo referencia a un llamado de atención de la Corte Suprema sobre ciertos fallos que no aplicarían la doctrina de la Obediencia Debida. Esta noticia ocupaba la mitad de la segunda página del diario. Al mismo tiempo, en esa misma página, el diario publicaba una sección titulada “Intimidades en la Rosada”, escrita en un tono cómplice con el lector, asumiendo el rol de “espía” para informar “secretos a voces” o información no oficial sobre temas como el conflicto entre el Gobierno y la CGT. El estilo en esta sección apela a una modalidad enunciativa que genera complicidad y cercanía con el lector. Así se verifica, por ejemplo, con la utilización de expresiones coloquiales, como la abreviatura “Nacho” para referirse al entonces vocero presidencial Ignacio López:

Cuando Ignacio López apareció el jueves 30 –un día antes de los mensajes del Presidente– y dijo que ‘no se formularía ningún anuncio sobre salarios’, un escalofrío corría por la vena de la información cuya ‘circulación sanguínea’ había anticipado en las últimas horas (...) un inminente aumento de salarios (...) Muchos periodistas insistieron sobre el tema y recibieron como respuesta de Nacho, esta: ‘no hay nada sobre eso, ni el Presidente hablará sobre eso. (*Crónica*, 02/05/87: 2).

Aunque *Crónica* no publicaba editoriales, estos tipos de espacios permiten advertir la postura del diario frente a hechos conflictivos, que incluso generaban rispideces dentro del oficialismo. En cuanto a la Ley de Obediencia Debida, *Crónica* ponía énfasis en la necesidad de no considerar esta ley como una amnistía para los militares juzgados. A través de titulares como “Legislar sobre la Obediencia”, publicado el 6 de mayo de 1987 en la página 3, el diario destacaba la importancia de delimitar el alcance de esta figura jurídica y, al mismo tiempo, informaba sobre las internas dentro de la Unión Cívica Radical (UCR) sobre el enjuiciamiento de militares.

Es importante señalar que *Crónica* utilizaba una especie de ‘logo’ en todas sus ediciones. Este logo, que aparecía debajo de la palabra *DEMOCRACIA* en mayúsculas, y llevaba una frase de Juan Domingo Perón en letra más pequeña: “Mejor que decir es hacer, mejor que prometer es realizar”. En la edición del 8 de mayo de 1987, este logo apareció junto al titular “Obediencia debida”, cuyo subtítulo decía: “Alfonsín puede optar por el indulto o firmar proyecto de ley” (ver Anexo, Tapas y noticias: N° 6). En este caso, se contraponía el mandato presidencial de Perón con el de Alfonsín, reflejando la postura de *Crónica* y mostrando el lugar que ocupaba el diario en relación con los hechos.

En la tapa del 14 de mayo de 1987, *Crónica* titulaba “Ley de Obediencia Debida” en letras negras, con dos recuadros debajo: uno decía “Dispar reacción política” y otro “Diputados: fallido debate”. Al lado de este título, se encontraba una foto del presidente Raúl Alfonsín con la siguiente declaración: “Por primera vez en muchas décadas somos los dueños de la Nación”, afirmación que hacía alusión al anuncio del envío de la ley. Además, la frase de Alfonsín, “Ahora nadie nos impone el futuro”, acompañaba la portada (*Crónica*, 14/05/87: tapa). Aunque *Crónica* mantenía una postura crítica hacia el gobierno de Alfonsín, en esta oportunidad, al colocar en portada la imagen del Presidente con declaraciones que afirmaban

su poder, le otorgaba visibilidad al oficialismo, al optar por la legislación en lugar de los indultos. Este apoyo quedaba claro al comparar esta noticia con la cobertura de la ley de Punto Final, que había sido mucho más crítica. En el interior del diario, *Crónica* mencionaba la marcha en repudio a la Ley de Obediencia Debida en un recuadro que ocupaba el margen derecho de la página 3, junto con la votación negativa de Diputados. En las páginas centrales, se encontraba una nota titulada “Somos los dueños de la Nación”, que transcribe el discurso completo de Alfonsín, donde se reconocían los riesgos que había corrido la democracia frente al levantamiento de los carapintadas durante la Semana Santa de 1987.

Los riesgos que se corrieron durante esos días fueron inmensos. Nuestro país estuvo cerca de un enfrentamiento cuyas consecuencias todavía nos estremecen: estuvimos casi al borde de la guerra civil. Pero también en esos días se expresó de manera dramática, como si se tratara de una cruda síntesis de más de medio siglo de historia argentina, el desencuentro entre civiles y militares (*Crónica*, 15/05/87: 4-5).

El discurso de Alfonsín dejaba claro que tanto el temor por perder la democracia como la reacción de los militares liderados por Aldo Rico constituían una problemática que debía resolverse con una reconciliación entre la sociedad y las Fuerzas Armadas. Este levantamiento, generado por el rechazo a los juicios por violaciones de los derechos humanos, se veía como parte de la narración oficial de la teoría de los dos demonios, que buscaba equilibrar las responsabilidades del terrorismo de Estado y la lucha armada.

Frente a esta alocución presidencial, *Crónica* subrayaba la sorpresa generada por el discurso, utilizando el recurso de la verdad objetiva para reafirmar la responsabilidad del presidente, titulado: “Obediencia debida: Alfonsín asumió toda responsabilidad”. Además, este recurso se utilizaba una vez más para cuestionar la capacidad de Alfonsín para resolver el conflicto con las Fuerzas Armadas, de acuerdo con la interpretación de *Crónica*: “¿Una solución definitiva?”, decía el titular de la edición del 23 de mayo de 1987, interrogando sobre la capacidad resolutoria de Alfonsín frente a las presiones militares (*Crónica*, 23/05/87: 3).

De manera similar, en la edición del 25 de mayo de 1987, *Crónica* utilizaba nuevamente un interrogante para poner en duda el accionar del oficialismo en cuanto a la cantidad de votos necesarios para aprobar la ley. Esta constante utilización de interrogantes refleja la postura crítica del diario hacia las decisiones del gobierno de Alfonsín.

Finalmente, en la tapa del 4 de junio de 1987, se destacó la sanción de la ley de divorcio, que se trató en paralelo con la ley de Obediencia Debida. A diferencia de la ley de Obediencia Debida, la sanción de la ley de divorcio ocupó menos espacio y no fue tan conflictiva. Este contraste en la cobertura refuerza la postura crítica de *Crónica* frente a la ley de Obediencia Debida. El 5 de junio, el diario omitió la sanción de la ley en la tapa, dándole solo espacio en las páginas interiores. Como señala van Dijk (1997), la ubicación de las noticias en la superficie redaccional denota la jerarquización de los temas, y en este caso, la ley de Obediencia Debida no recibió el mismo tratamiento que la ley de divorcio.

La “era” menemista (1989-90)

En el contexto de la primera tanda de indultos firmada por Carlos Menem en octubre de 1989, los diarios *Crónica* y *Diario Popular* adoptaron enfoques distintos en su cobertura. *Crónica* prioriza la primicia y la inmediatez en su cobertura, mientras que *Diario Popular* se mostró más ambivalente, aunque apoyó los indultos para los militares, cuestionando los indultos a los civiles.

El 21 de septiembre de 1989, 16 días antes de la firma del decreto de los indultos, el presidente Menem anunció la licitación de los canales de televisión 11 y 13, un movimiento clave para la privatización de los medios de comunicación. La licitación de estos canales cambió radicalmente el mapa mediático en Argentina, lo que tuvo un impacto directo en los medios de comunicación, incluidos *Crónica* y sus competidores.

Ante este contexto, *Crónica* decidió bajar el tono de la crítica hacia los indultos, evitando una postura explícita contra el perdón presidencial para no perjudicar sus intereses en la licitación de los canales. A lo largo de su cobertura, *Crónica* se centró en dar la primicia sobre los indultos, destacándose por su enfoque en la rapidez de la información, a veces sacrificando la certeza. Así, el 7 de octubre de 1989, *Crónica* fue el primer diario en anunciar la posibilidad de los indultos, titulado “Menem anunciaría hoy los indultos”. La tapa del día siguiente confirmaba la primicia, con un tono informativo y detallado: “273 indultados”, “Total confirmación de la primicia de *Crónica*”, y un enfoque cuantitativo que pretendía darle exactitud a la información publicada.

Además, *Crónica* utilizó un enfoque de comunicación que apelaba al lector mediante una complicidad implícita, destacando su papel como el primero en informar sobre el tema. En el diario se hablaba de la importancia de ofrecer siempre la mejor información, subrayando que la primicia era una prioridad: “Es usted, lector de CRONICA, el que diariamente nos hace esforzarse y mejorar”.

En el tratamiento de la segunda tanda de indultos, *Crónica* utilizó un tono más cauteloso, empleando el condicional para dar espacio a posibles cambios. Así, en un artículo del 10 de octubre de 1987, el diario titulaba “Indultos: No descartan segunda etapa” y citaba las declaraciones de Menem, quien indicaba que “es muy probable” que la segunda etapa beneficiará a otros involucrados en crímenes de lesa humanidad.

Por su parte, *Diario Popular* adoptó una postura más ambigua respecto a los indultos. El 7 de octubre de 1989, apenas horas después de la firma del decreto, el periódico publicó una breve mención en su página 3 bajo el título “Indulto: lo anunciarían en cuestión de horas”, destacando que la noticia aún estaba por confirmarse. Sin embargo, el 8 de octubre, el diario dedicó tres cuartas partes de su portada al anuncio del indulto, bajo el título “Salió el indulto”, con una foto que incluía a varios militares implicados en la dictadura y en la guerra de Malvinas. En la bajada del título, *Diario Popular* detallaba que el indulto beneficiaba a 212 militares procesados por violaciones a los derechos humanos, así como a miembros de la Junta Militar responsable de la guerra de Malvinas y a 57 guerrilleros. Además, mencionaba la inclusión de paramilitares uruguayos involucrados en crímenes en Argentina. A lo largo de su cobertura, *Diario Popular* mostró un respaldo a los indultos otorgados a los militares, argumentando que representaban un paso hacia la pacificación y la unidad nacional. Sin embargo, adoptó una postura más crítica respecto a los indultos a los civiles,

a quienes se refería de manera despectiva como “guerrilleros” o “subversivos”. Esta ambivalencia reflejaba una tensión entre apoyar el discurso oficial de reconciliación nacional y, al mismo tiempo, cuestionar la medida en lo que respecta a los civiles implicados en actividades subversivas.

A pesar de la crítica implícita a los indultos a los civiles, *Diario Popular* también destacó las palabras de Menem, quien afirmaba estar dispuesto a asumir “todos los costos políticos” derivados de la medida. La ambivalencia de la cobertura de *Diario Popular* se reflejó también en la colocación de la noticia en la portada, donde la noticia de los indultos se acompañaba de una foto de los implicados y un análisis más matizado sobre los beneficiarios del indulto.

Durante la cobertura de los indultos de diciembre de 1990, el diario *Crónica* mostró inicialmente una postura más neutral, enfocándose en detalles logísticos como el lugar y la fecha de los anuncios, y si incluiría al ex general Guillermo Suárez Mason. El periódico evitó un juicio directo sobre la medida, centrando su atención en los aspectos menores del hecho. A pesar de la ausencia de una postura crítica, hubo un interés particular en la inclusión de Suárez Mason debido a su implicación en crímenes de lesa humanidad. Fue solo tras la firma del decreto cuando *Crónica* adoptó una postura más crítica, destacando las protestas contra los indultos y brindando espacio a voces disidentes, en especial de organismos de derechos humanos y sectores políticos, aunque con cierto tono de resignación frente a la inevitabilidad de la medida.

El 22 de diciembre, la noticia de los indultos aparece brevemente en la portada, destacando la inminente firma presidencial y detalles sobre la inclusión del mencionado Suárez Mason. Sin embargo, el tema pasó desapercibido hasta el 28 de diciembre, cuando el periódico resaltó la proximidad de los decretos, con titulares que mantenían el foco en la fecha y el lugar del anuncio. En el cuerpo del periódico, se publicaron diversas opiniones críticas, pero sin sugerir la posibilidad de revertir la decisión.

El 30 de diciembre, *Crónica* anunció la concreción de los indultos, detallando los principales beneficiarios, incluyendo a militares responsables de crímenes de lesa humanidad y a figuras de la guerrilla como Mario Firmenich. El tono de la cobertura cambió notablemente, expresando una crítica clara hacia los beneficiarios del indulto y, de manera indirecta, hacia la medida misma. El periódico usó un lenguaje directo, subrayando la gravedad de los crímenes cometidos y la implicancia de la medida para la justicia. Además, *Crónica* no hizo distinción entre militares y civiles, lo que reflejaba su adhesión implícita a la “teoría de los dos demonios”, equiparando las responsabilidades de ambos grupos en los crímenes de la dictadura.

El 31 de diciembre, en la cobertura de las protestas, *Crónica* utilizó un lenguaje emotivo y cercano a sus lectores. El titular “La plaza ‘reventó’ contra el perdón” apelaba a la carga simbólica de la Plaza de Mayo, evocando una imagen poderosa de desbordamiento popular. El verbo “reventó” se asoció con la emoción y el fervor, un recurso que unía el tono político con la cotidianeidad de sus lectores. Además, el uso del término “perdón” en lugar de “indulto” subrayaba el tono emotivo, acercando al periódico a la postura de rechazo hacia la medida.

A lo largo de la cobertura de las manifestaciones, *Crónica* siguió reflejando su postura crítica, titulado en la página 4 “El indulto es un insulto”, un mensaje directo que condenaba

la medida. También se incluyó una cita del documento leído en la manifestación, resaltando la resistencia popular: “El pueblo no olvida crímenes”. Sin embargo, en este espacio, el periódico hizo una distinción sutil al mencionar a Firmenich, sugiriendo que, a pesar de la crítica general, había diferencias en la percepción pública de los beneficiarios del indulto. En resumen, *Crónica* inicialmente adoptó una postura neutral y centrada en los detalles del proceso, pero a medida que los indultos se concretaron, el periódico cambió su enfoque, adoptando una postura claramente crítica hacia la medida y los beneficiarios, utilizando un lenguaje emotivo que apelaba al sentimiento popular y reflejaba el descontento de la sociedad.

Los derechos humanos en la agenda política kirchnerista (2003-2007)

En 2003, el periódico *Crónica* apoyó la anulación de las Leyes de Obediencia Debida y Punto Final. En su portada del 13 de agosto de ese año, destacó la noticia con el titular “Cayeron las leyes” y la frase “Se derrumba la Impunidad”, marcando un contraste con la postura del gobierno de Alfonsín. En la misma edición, enfatizó la nulidad de las leyes, describiendo la sentencia como una declaración de las leyes como “insanablemente nulas”. Además, el diario vinculó la frase “Impunidad, nunca más” con la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), apoyando la idea de juzgar tanto a militares como a civiles responsables de crímenes durante la dictadura. En una tapa posterior, el 15 de agosto, *Crónica* presentó a ex miembros de Montoneros acusados de traición, destacando sus nombres para subrayar el enfoque del diario sobre la teoría de los “dos demonios”. Por su parte, *Diario Popular* adoptó una postura contraria a la anulación, señalando que no era competencia del Congreso declarar la nulidad de las leyes, sino de la justicia, y criticando que no se anulan también los indultos otorgados por Menem a los militares y civiles involucrados.

La crítica de *Diario Popular* respecto a la anulación de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida se centra en dos ejes: la argumentación técnica en contra de la nulidad de las leyes y el trato desigual entre civiles y militares involucrados en los hechos de los 70. El periódico, contrario a la anulación, evita defender las leyes directamente, pero busca distanciarse del clima político de la época, que hace más difícil justificar a los militares acusados de crímenes de lesa humanidad (*Diario Popular*, 25/08/03).

El diario utiliza editoriales de *El Día* (perteneciente al mismo grupo mediático) para reforzar su postura, sin aclarar su relación de propiedad. Esta estrategia parece un intento de reducir costos de producción, al transformar las opiniones de *El Día* en noticias. En un editorial del 9 de agosto de 2003, *Diario Popular* titula: “Si anulan indultos también juzgarán a los montoneros”, sugiriendo una relación entre los indultos y la anulación de las leyes, intentando influir en el debate (*Diario Popular*, 09/08/03).

El medio también se enfoca en una acusación a los líderes de Montoneros, revelando un enfoque personal sobre el grupo debido al asesinato de su director, David Kraiselburd, por parte de Montoneros en 1974. El tono combativo en sus editoriales rechaza la “teoría de los dos demonios” y reconoce la gravedad de los crímenes de lesa humanidad cometidos bajo el Estado (*Diario Popular*, 25/08/03).

Finalmente, *Diario Popular* argumenta que la anulación de las leyes por el Congreso sería un “atropello contra el Estado de Derecho” y defiende la potestad del Poder Judicial para declarar la inconstitucionalidad de una ley (*Diario Popular*, 19/08/03).

Para *Crónica*, la declaración de inconstitucionalidad de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida no tuvo gran relevancia, ya que no apareció en la tapa del diario y apenas se mantuvo en la agenda por un día. A pesar de esto, se observa un cambio editorial en su discurso, ya que el periódico empieza a reconocer y juzgar a los militares del proceso, utilizando el término “represores” para referirse a ellos. Este término implica una condena social a los militares, reconociendo las violaciones a los derechos humanos y la postura del diario frente a las leyes del perdón.

En la edición del 15 de junio de 2005, el fallo ocupa las primeras dos páginas y *Crónica* resalta las consecuencias del mismo:

Tal como se esperaba, la Corte Suprema finalmente declaró ayer inconstitucionales las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, en un fallo histórico que acelerará juicios a más de un centenar de represores y que abrió la puerta a nuevas detenciones por violaciones a derechos humanos en la última dictadura militar. El esperado fallo que puso fin al debate sobre la validez de las leyes contó con amplia mayoría de siete votos y se basó en pactos internacionales y en la imprescriptibilidad de los delitos de lesa humanidad (*Crónica*, 15/06/05: 2).

Además, *Crónica* legitima la medida con los pactos internacionales y la imprescriptibilidad de los crímenes de lesa humanidad, buscando darle legitimidad a la decisión judicial. En cuanto a la respuesta política, la medida fue ampliamente aceptada, con declaraciones de figuras de distintos espectros políticos apoyando el fallo. Sin embargo, el diario también resalta la disconformidad de la “centroderecha”, específicamente en torno a figuras como Mauricio Macri y Ricardo López Murphy, a quienes se asocia con un rechazo al fallo, aunque no se citan directamente sus opiniones.

La cobertura también incluye las declaraciones de los expresidentes Néstor Kirchner y Raúl Alfonsín. En el caso de Kirchner, se destaca su aprobación del fallo, mientras que Alfonsín, aunque también lo respalda, justifica las leyes de Punto Final y Obediencia Debida como necesarias en su momento.

Finalmente, al día siguiente, *Crónica* cambia el foco hacia los indultos decretados por Menem, sin volver a mencionar el fallo de la Corte.

Durante el análisis de la cobertura mediática sobre la inconstitucionalidad de las Leyes de Obediencia Debida y Punto Final, se observa que los diarios abordaron el tema con distintos enfoques, que reflejaron tanto la coyuntura política como sus posturas editoriales. En el caso de *Diario Popular*, la noticia de la derogación de las leyes ocupó un espacio reducido, ubicándose en un margen superior izquierdo de la tapa del 15 de junio de 2005, con el titular “La Corte derogó Leyes de Obediencia Debida y Punto Final”. Este espacio fue desplazado por la cobertura del partido de Boca por la Copa Libertadores, que acaparó la atención principal del diario, destacando la relevancia de los eventos deportivos frente a los judiciales en ese momento.

En la página 4, el periódico utilizó un tono más asertivo al titular “La Corte invalidó las leyes del perdón”, acompañado de una volanta que mencionaba que la decisión afectaría a “más de un centenar de militares” y, en el cuerpo de la nota, se incrementó el número a “más de un millar de militares retirados y en actividad” vinculados a crímenes de lesa humanidad. Esta diferencia en el uso de cifras refleja una intencionalidad de subrayar el alcance potencial del fallo. Además, en el mismo espacio, el diario se refirió a la falta de malestar en las Fuerzas Armadas con el titular “Niegan malestar en las Fuerzas Armadas”, sugiriendo que, aunque no se mostraba en desacuerdo con la derogación, el medio mantenía una distancia crítica respecto al gobierno kirchnerista.

A nivel editorial, *Diario Popular* parecía adaptarse a la coyuntura, reconociendo la relevancia del tema de los derechos humanos en ese contexto, sin posicionarse de manera completamente favorable ni en contra del gobierno. Aunque no se oponía explícitamente al fallo, se advertía cierta distancia respecto a la forma en que el Ejecutivo manejaba la cuestión, observando que la derogación de las leyes era en cierto modo un “triumfo personal” de Néstor Kirchner, como se reflejó en el artículo de José Ricardo “Pepe” Eliashev del 19 de junio. En este editorial, el periodista diferenciaba al diario de otros medios que seguían la línea oficialista, utilizando una retórica que no se alineaba con la política de derechos humanos del presidente, describiendo la derogación de las leyes como una táctica política, sin un reconocimiento completo de la historia de los crímenes perpetrados durante la dictadura.

En cuanto a los indultos, el diario *Diario Popular* introdujo el tema en sus ediciones de junio de 2005 de forma tajante, sin darle lugar a ambigüedades. El 16 de junio, en la página 6, un artículo titulado “El debate ahora es sobre los indultos” equiparaba las acciones de los militares durante la dictadura con las de los grupos guerrilleros, en un intento de mantener la narrativa de la “guerra sucia”. Se citaba al jefe del Ejército, Roberto Bendini, quien apoyaba la derogación de los indultos, no solo a los jefes militares, sino también a los líderes de los grupos guerrilleros, lo que abría la posibilidad de que ambos actores pudieran ser juzgados.

Crónica, en cambio, adoptó una postura más alineada con el kirchnerismo tras su cambio de dueño en 2005. La tapa del 14 de julio de 2007 tituló “Se caen los indultos”, con una bajada que destacaba la inconstitucionalidad del indulto a Santiago Omar Riveros, abriendo paso a la posibilidad de que otros militares también fueran juzgados. La frase “abre la puerta a medidas similares para el resto de los ex jefes militares represores” eliminó cualquier duda sobre el enfoque del periódico, destacando la responsabilidad de los militares sin ambigüedades, al usar la palabra “represores”. Sin embargo, el uso de “ex represores” también sugirió una cierta distancia temporal, destacando que el fallo tenía un impacto en la historia más reciente del país.

A lo largo de la cobertura de *Diario Popular*, la postura crítica hacia los indultos se acentuó con un tono provocador y humorístico. En su comentario de las declaraciones de Carlos Menem, tituló “Es una visión tuerta de la Rosada”, mostrando una ironía respecto a las posturas del expresidente sobre la derogación de los indultos. Este tono irónico y despectivo hacia Menem se complementa con una crítica más amplia al gobierno de Néstor Kirchner, describiendo su postura como divisiva y manipuladora. Eliashev, en su editorial del 19 de junio, concluía con una pregunta sobre la política kirchnerista: “Si las decisiones

de la Justicia no deben ser munición para las batallas políticas, ¿por qué desde el poder se manguerea con nafta los rescoldos de un país desasosegado?” Este interrogante subrayaba la percepción de que la política de derechos humanos se utilizaba como una herramienta para dividir aún más la sociedad argentina.

Por su parte, *Crónica* se mostró más enfocada en los efectos del fallo sobre los militares y en el cambio de postura del Poder Ejecutivo con respecto a los crímenes de la dictadura. El diario, al igual que *Diario Popular*, no se centró en los civiles indultados, que fueron también beneficiarios de los decretos de Menem, y mantuvo su enfoque casi exclusivamente en los militares. Esta omisión de los civiles, tales como los líderes guerrilleros, indicaba una alineación clara con la política oficialista que, en muchos casos, excluía otras voces de la memoria histórica del país.

En conclusión, ambos diarios reflejan diferentes enfoques sobre el tema de la inconstitucionalidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, ajustando su narrativa según su posicionamiento político y el contexto social de la época. *Diario Popular* adoptó una postura más neutral pero crítica frente al gobierno, mientras que *Crónica* mostró un claro apoyo a la política de derechos humanos del kirchnerismo, subrayando la importancia de la justicia para los crímenes de la dictadura, aunque también con una cierta ironía hacia la figura de Menem y los opositores.

Conclusiones

En el presente trabajo se abordó de manera comparativa el posicionamiento enunciativo de los diarios *Crónica* y *Diario Popular* en relación con las políticas y medidas adoptadas por los gobiernos desde el retorno a la democracia en 1983 sobre los crímenes cometidos durante la dictadura (1976-1983). La prensa popular, en su función de masificar ciertos temas, debió tomar una postura frente a la creciente demanda social por justicia y derechos humanos, una temática que fue evolucionando según los gobiernos y las presiones sociales. A lo largo de este análisis, se observó cómo estos medios, a pesar de mantener su línea sensacionalista y melodramática, se vieron obligados a ajustar sus discursos y enfoques sobre los derechos humanos en función del contexto político de cada período.

Uno de los puntos más destacados es que ambos diarios, aunque provenientes de la prensa popular y sensacionalista, comenzaron a abordar temas relacionados con los derechos humanos, una cuestión que no suele estar presente en su agenda habitual. Sin embargo, como señala Sunkel (2002), la forma de tratamiento mantuvo el sensacionalismo, la hipérbole y un estilo narrativo melodramático, típico de la prensa amarilla, incluso cuando abordaban temas de política o derechos humanos. Ejemplos de esto fueron los titulares como “Salieron” (*Crónica*, 30/12/1990) o “Liberados” (*Diario Popular*, 30/12/1990), que denotan un tratamiento superficial o trivial de los temas tratados, pero bajo una estructura propia de la prensa popular. Así, aunque los medios se vieron forzados a abordar los derechos humanos, lo hicieron desde una perspectiva sensacionalista, tal como se espera de su contrato de lectura con los lectores.

Otro hallazgo relevante fue la disminución de la cobertura sobre derechos humanos en los últimos años analizados. En el período 1986-1987, ambos diarios publicaron 394 menciones sobre derechos humanos, pero esta cifra cayó a 226 en 1989-1990 y a solo 110 en 2003-2007. Esta disminución en la atención dada a la temática puede interpretarse como un reflejo de una “despolitización” durante los años 90, cuando los medios adoptaron una postura más conservadora y enfocaron más en temas de entretenimiento y deportes. Este fenómeno se vincula con la “despolitización” de la década de los 90, en la cual los temas políticos perdieron relevancia frente a una agenda mediática más superficial, como lo describe Gallo (2008), que se centraba más en la cultura popular y en la apoliticidad.

En cuanto a la comparación entre *Crónica* y *Diario Popular*, se observó que este último, a pesar de compartir algunas características con la prensa amarilla, intentó diferenciarse por su tono algo más serio en la redacción, incluso adoptando un estilo similar al de diarios de la prensa blanca, como *Clarín*. Esto se traduce en una mayor presencia de notas de opinión y un diseño más cuidado. Por ejemplo, en los primeros años de la democracia, *Diario Popular* cubrió de manera más extensa y prolongada las noticias sobre derechos humanos, publicando un mayor número de artículos y colocando el tema en sus portadas con mayor frecuencia que *Crónica*. Sin embargo, a medida que avanzaba el tiempo, ambos diarios fueron desplazando los derechos humanos hacia un segundo plano, dando lugar a una mayor centralidad de temas deportivos y de entretenimiento.

Una diferencia notable es que *Diario Popular* mantuvo una postura editorial más comprometida con los derechos humanos, incluso cuando las leyes de Obediencia Debida y Punto Final fueron derogadas a principios de los 2000. La cobertura y el énfasis en los derechos humanos fueron más persistentes en este diario, lo que permitió que se diferenciara de *Crónica*, que con el tiempo redujo la importancia de los temas políticos en su agenda, adaptando su contrato de lectura a un público más interesado en temas de deportes y espectáculos.

Si se analiza el enfoque político de ambos diarios, se observa que *Diario Popular*, por su historia y contexto, se presenta como un participante más activo en los conflictos de la dictadura, especialmente por su vínculo con el secuestro del fundador del diario. Por otro lado, *Crónica* se posicionó más como un observador externo de los conflictos, tomando una postura más neutral respecto a los crímenes de la dictadura, aunque también adoptó la teoría de los dos demonios, compartida por muchos medios de la época. Ambos diarios, por lo tanto, si bien se alinearon con los discursos dominantes del momento, mantenían una narrativa que reflejaba sus historias particulares y sus vínculos con ciertos sectores políticos.

En cuanto a los núcleos argumentativos, los diarios mantuvieron una visión afín a la teoría de los dos demonios, particularmente durante los primeros años del retorno a la democracia. La adopción de la retórica de los crímenes de lesa humanidad se fue consolidando a medida que avanzaba el gobierno de Néstor Kirchner, pero sin abandonar del todo las interpretaciones que consideraban a las fuerzas armadas y los grupos subversivos como responsables compartidos de los crímenes ocurridos durante la dictadura.

En resumen, este análisis ha demostrado cómo *Crónica* y *Diario Popular* respondieron a las demandas sociales y políticas en torno a los derechos humanos a lo largo del tiempo, manteniendo su estilo sensacionalista, pero adaptándose a los cambios sociales y políticos

de cada período. Ambos diarios, aunque con matices, intentaron, en sus respectivos contextos, posicionarse frente a una temática tan compleja y controvertida como los crímenes de la dictadura, pero siempre desde su propia lógica comercial y discursiva. La evolución de estos medios en cuanto al tratamiento de los derechos humanos y su agenda editorial abre un espacio de reflexión sobre cómo los medios de comunicación responden a las presiones sociales, políticas y económicas en un contexto postdictatorial.

Será objeto de trabajos posteriores continuar indagando sobre el discurso de la prensa popular, en particular, y de la prensa, en general, sobre estas cuestiones en los períodos posteriores.

Referencias

- Acuña, C. y Smulovitz, C. (1995). "Militares en la transición argentina: del gobierno a la subordinación constitucional". En Anne Pérotin-Dumon (dir.). *Historizar el pasado vivo en América Latina*. http://etica.uahurtado.cl/historizarelpasadovivo/es_contenido.php.
- Baczko, B. (1984), *Los imaginarios sociales. Memorias y esperanzas colectivas*. Nueva Visión.
- Barthes, R. (1993). *La aventura semiológica*. Paidós.
- Boletín del Instituto Verificador de Circulaciones (IVC) de noviembre de 2016.
- Borrat, H. (1989). *El periódico, actor político*. Gili.
- Borelli, J. (2012). *Diario Popular. El matutino que rompió el mito de la crisis de la prensa escrita en Argentina*. [Tesis de grado, Universidad de Buenos Aires] Repositorio institucional de la Universidad de Buenos Aires. <https://repositorio.sociales.uba.ar/items/show/2958>
- Crenzel, E. (2008). *La historia política del Nunca Más. La memoria de las desapariciones en la Argentina*. Siglo Veintiuno.
- de Fontcuberta, M. M. (1993). *La noticia: Pistas para percibir el mundo*. Paidós.
- El diario Crítica: un viaje a los años salvajes del periodismo argentino (21 de noviembre de 2015). *La Nación*. <http://www.lanacion.com.ar/1847455-el-diario-critica-un-viaje-a-los-anos-salvajes-delperiodismo-argentino>
- Ford, A. y Longo Elía, F. (1999) "La exasperación del caso. Algunos problemas que plantea el creciente proceso de narrativización de la información de interés público". En Ford, Aníbal: *La marca de la bestia. Identificaciones, desigualdades e infoentretenimiento en la sociedad contemporánea*. Buenos Aires: Norma.
- García, H. (1997). *Cien veces me quisieron matar*. Planeta.
- Gallo, A. (2008). "Las relaciones de poder durante el menemismo. Las transformaciones en la reformulación del poder, en la Argentina de los noventa", en *Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad*, XIV (41), 81-107. <http://www.scielo.org.mx/pdf/espiral/v14n41/v14n41a3.pdf>
- González, M. A. y Borrelli, M. H. (2009). Entre víctimas y victimarios: el diario La Nación y la política de derechos humanos de Néstor Kirchner (2003-2007). *Question/Cuestión*, 1(23), 1-15. <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/888>
- Gerchunoff, P. y Torre, J. (1996) "La política de liberalización económica en la administración de Menem". *Desarrollo Económico*, 36(143).

- Jaunarena, H. (2012), *La casa está en orden: memoria de la transición*. Taeda.
- Kornblit, A. (2004). *Metodologías cualitativas en ciencias sociales: modelos y procedimientos de análisis*. Biblos.
- Martini, S. y Gobbi, J. (1998); “Agendas públicas y agendas periodísticas”. *Documento de la cátedra de Comunicación II*, Carrera Ciencia de la Comunicación, FSOC, UBA.
- McCombs, M., y Shaw, D. (1993). The evolution of agenda-setting research: Twenty-five years in the marketplace of ideas. *Journal of Communication*, 43(2), 58-67.
- Muiño, O. (2014). *Alfonsín: mitos y verdades del padre de la democracia*. Alfaguara.
- Operación Poniatowski (8 de marzo de 1973). CEDEMA. <http://www.cedema.org/ver.php?id=2046>
- Russo, S. (09 de septiembre de 2006). Memorias de un aviador solitario y su aventura en las islas Malvinas. *Página/12*. <https://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-72748-2006-09-09.html>
- Sidicaro, R., (2004). “Coaliciones golpistas y dictaduras militares: el “proceso” en perspectiva comparada”. En A. Pucciarelli (Coord.), *Empresarios, tecnócratas y militares. La trama corporativa de la última dictadura* (pp. 53-96). Siglo XXI.
- Sunkel, G. (2001). Modos de leer en sectores populares. Un caso de recepción. *Revista Nueva Sociedad*, 175, 143-154. https://static.nuso.org/media/articles/downloads/2998_1.pdf
- Svampa, M. (2004). *Los derechos humanos en el gobierno de Kirchner. (2003-2004)*. Alerta Argentina. <http://maristellavampa.net/archivos/ddhh02.pdf>
- Ulanovsky, C. (2005). *Paren las rotativas. Diarios, revistas y periodistas (1970-2000)*. Emecé.
- Van Dijk, T. (1997). “El análisis crítico del discurso”. *Anthropos*, 186, 23-36. <https://pdfs.semanticscholar.org/f8e1/1e8fe6e078174cbfe9b4f17965d08babf5bf.pdf>
- Van Dijk, T. (1997). *Racismo y análisis crítico de los medios*. Paidós.
- Verbitsky H. (06 de marzo de 2005). Quién es quién. *Página/12*. Recuperado de <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-48103-2005-03-06.html>
- Verón, E. (1993). *La semiosis social: fragmentos para una teoría de la discursividad*. Buenos Aires.
- Wolf, M. (1991). *La investigación de la comunicación de masas. Críticas y perspectivas*. Barcelona: Paidós.

Abstract: In recent decades, human rights have been the focus of changes driven by social actors and political contexts, becoming a recurring theme in public discourses, including those in the press. This process has shaped collective memory, influencing the way society processes the traumatic experience of the last military dictatorship. This paper examines, based on the articulation of operational categories and discourse analysis, the news summaries of *Crónica* and *Diario Popular*, two benchmarks of the popular commercial press in Argentina, in three historical periods: the governments of Raúl Alfonsín (1983-1989), Carlos Menem (1989-1999) and Néstor Kirchner (2003-2007). These newspapers were selected for their influence and circulation. The main results show that, although maintaining their readership contract, each of the newspapers prioritized news on human rights

in its information offering, presenting differences and continuities in their discourses according to the political, social and cultural context.

Keywords: Human Rights - press - dictatorship - democracy - Argentina

Resumo: Nas últimas décadas, os direitos humanos têm sido eixo de mudanças impulsionadas por atores sociais e contextos políticos, tornando-se tema recorrente nos discursos públicos, inclusive jornalísticos. Esse processo moldou a memória coletiva, influenciando a forma como a sociedade elabora a experiência traumática da última ditadura militar. Este trabalho examina, a partir da articulação de categorias operacionais e da análise do discurso, os resumos informativos da *Crónica* e do *Diário Popular*, duas referências da imprensa comercial popular da Argentina, em três períodos históricos: os governos de Raúl Alfonsín (1983-1989), Carlos Menem (1989-1999) e Néstor Kirchner (2003-2007). Esses jornais foram selecionados por sua influência e circulação. Os principais resultados mostram que, embora mantendo o contrato de leitura, cada um dos jornais priorizou notícias sobre direitos humanos na sua oferta informativa, apresentando diferenças e continuidades nos seus discursos de acordo com o contexto político, social e cultural.

Palavras-chave: Direitos Humanos - imprensa - ditadura - democracia - Argentina

[Las traducciones de los abstracts fueron supervisadas por el autor de cada artículo.]
